



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CONTRATO N° 11

Medellín, 7 de noviembre de 2019

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, **REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE 15 EXTINTORES TIPO ABC Y MANTENIMIENTO DE 3 EXTINTORES TIPO CO2.**

PLAZO: 2 días a partir de la firma del contrato.

PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S (NIT: 900046624 -9), Representante Legal el Señor **HECTOR MARIO LÓPEZ OSPINA CC 98.487.185.**

CONTRATANTE: EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES **PIEDRA GORDA Y EL CERRO** del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **43,504,085**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE.**

CONSIDERACIONES

Que se hace necesaria la contratación de **"EL SERVICIO DE RECARGA DE 15 EXTINTORES TIPO ABC Y MANTENIMIENTO DE 3 EXTINTORES TIPO CO2 PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA.**

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 17 del 24 de octubre de 2019.**

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 11, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución de Adjudicación N° 12 del 05 de noviembre de 2019, se adjudicó a la propuesta

presentada por: **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S (NIT: 900046624 -9)**,
Representante Legal el Señor **HECTOR MARIO LÓPEZ OSPINA CC 98.487.185.**

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se rige por la Ley 715 2001 y del Decreto 1075 de 2015, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE 15 EXTINTORES TIPO ABC Y MANTENIMIENTO DE 3 EXTINTORES TIPO CO2 PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA.

La prestación del servicio se relaciona en el listado como "Especificaciones Técnicas" en el documento "Invitación Pública N° 11, incluido en el Proceso de Contratación N° 11, adjudicado mediante Resolución de Adjudicación N° 12 del 05 de noviembre de 2019, a saber:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC 10 LIBRAS PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL, UBICADO EN LA VEREDA BARRO BLANCO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA.
5	RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC 10 LIBRAS PARA EL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO, UBICADO EN LA VEREDA EL CERRO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA.
5	RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC 10 LIBRAS PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA, UBICADO EN LA VEREDA PIEDRA GORDA CORREGIMIENTO SANTA ELENA.
1	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 5 LIBRAS, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL UBICADO EN LA VEREDA BARRO BLANCO EN EL

	CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA.
1	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 5 LIBRAS, PARA EL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO UBICADO EN LA VEREDA EL CERRO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA.
1	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 5 LIBRAS, PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA UBICADO EN LA VEREDA PIEDRA GORDA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA.

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **\$492.660 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE Pagará al contratista el valor total del contrato por transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un dos (2) días a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL, El contratante se obliga a reservar la suma de **\$492.660 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesos),** del rubro Recarga de Extintores, que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2019.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a prestar los servicios para presentar la obra de teatro (Pinocho) objeto del presente contrato, en la sede El Cerro, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y asumiendo el transporte ida y vuelta de los artistas, el sonido profesional, y demás requerimientos para la presentación de la obra.

SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 715 de 2015.

NOVENA: Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

DÉCIMA DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- c) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- d) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- f) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- h) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- i) Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- j) Certificado del Ministerio de Transporte de prestación de transporte de servicios especiales.
- k) Hoja de vida
- l) Certificación bancaria
- m) La publicación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 07 días del mes de noviembre de 2019.

Para constancia firman:

DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN

C.C. 43,504,085

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño

Contratante

HECTOR MARIO LÓPEZ OSPINA

CC 98.487.185

Representante Legal **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S**

Contratista.